



DECRETO Nº 0743/26

San Martín de los Andes, 16 MAR 2026

VISTO:

La necesidad de regularizar la titularidad de los rodados radicados en la localidad y su correspondiente deuda de patente, y;

CONSIDERANDO:

Que existe un gran número de vehículos radicados en la Municipalidad de San Martín de los Andes que registran deuda en concepto de patente.

Que atento al tiempo transcurrido y a fin de perseguir el cobro de lo adeudado, desde la Secretaría de Economía y Hacienda se procedió a la certificación de las deudas, emitiéndose los correspondientes títulos ejecutivos.

Que previo al inicio de cualquier ejecución judicial, se procedió a intimar formalmente a los contribuyentes, quienes al tomar conocimiento de dichas deudas, en numerosos casos manifestaron haber vendido los rodados involucrados.

Que sin perjuicio de que en varias oportunidades los contribuyentes informaron la venta a la Dirección de Rentas Municipal, existen aproximadamente doscientos (200) certificados de deuda de los cuales no se cuenta con la certeza del obligado al pago.

Que el inicio de acciones judiciales implica gastos causídicos que, para el caso de iniciarse contra un contribuyente que no cuente la responsabilidad del pago, estos deberían ser afrontados por la Municipalidad.

Que dicha situación puede evitarse mediante la consulta de informes históricos de dominio de los rodados a través del sitio web de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios DNRPA (https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/).

Que la obtención de dichos informes permitirá identificar correctamente al titular al momento de iniciar la ejecución judicial correspondiente y, asimismo, contribuirá a regularizar la información de titularidad en la base de datos municipal.

Que el costo de cada informe asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$1.770), y su pago se realiza mediante plataformas digitales.

Que para poder efectuar dichas consultas, la plataforma únicamente admite pagos mediante tarjeta de débito o crédito, resultando necesario otorgar un anticipo con cargo a rendir a un funcionario responsable de su posterior rendición.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

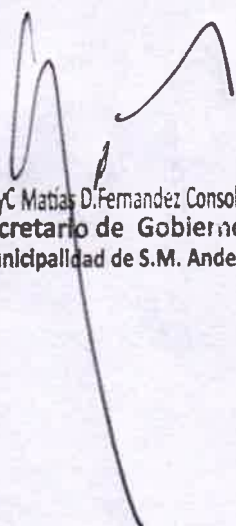
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000) a favor de la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Numilen Méndez, Legajo Nº 2114, destinado a afrontar los costos derivados de la solicitud de informes históricos de dominio a través del sitio web de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), de acuerdo al visto y considerandos del presente.

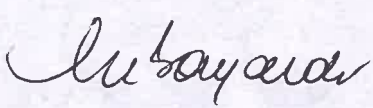


ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MC/SSLT


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes